

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Los documentos que anteceden provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como de la Comisaría Octava (8ª) de Familia de Kennedy, agréguese al expediente para que obren de conformidad y pónganse en conocimiento de las partes del proceso a través de los correos electrónicos por estas suministrados.

Con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso conforme se ordenó en audiencia celebrada el día seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se Dispone:

Señalar la hora de las **9:00 A.M.** del día de **\_01\_**, del mes de **\_DICIEMBRE\_** del año dos mil veinte (2020), para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (C.G.P.).

**La audiencia anteriormente programada se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y se enviará con anterioridad el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por las partes y sus apoderados judiciales en el expediente, así como al curador ad litem aquí designado, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.**

**Para la realización de la Audiencia Virtual, se solicita a las partes que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams.**

**Comuníqueseles por parte de la secretaría del despacho y por el medio más expedito (telefónicamente) a las partes del proceso, sus apoderados judiciales la fecha aquí señalada.**

Así mismo, se requiere a los abogados de las partes para que se sirva garantizar por el medio electrónico idóneo la comparecencia de los testigos solicitados (su conexión virtual a la diligencia) con la finalidad de garantizar la inmediación y concentración de la prueba (artículo 171 del C.G.P.).

**NOTIFIQUESE.**

**El Juez,**

**GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ**

*(Firmado con firma electrónica)*

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 91

De hoy 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

**Firmado Por:**

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84959dcd1722658f53f4faf9b52a287844861b328f48e5c6d38b674e4399c018**

Documento generado en 15/10/2020 08:41:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**